



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 52 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0096

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 2661 del 29.10.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Termosolar Carolina de Flandes, código de grupo N° 105368, de la comuna de Maipú.
- La **Resolución Exenta N° 2660 del 29.10.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Termosolar Villa Américo Vespucio, código de grupo N° 107374, de la comuna de Maipú.
- El **Ordinario N° 15328 del 23.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
19 Debidamente identificados	29.10.2015	Termosolar Carolina de Flandes	105368	II	Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzún Ltda.	Maipú	45%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
09 Debidamente identificados	29.10.2015	Termosolar Villa Américo Vespucio	107374	II	Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzún Ltda.	Maipú	69%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



- h) El **Informe Técnico de Obras. N° 79/2015** del 15.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de proyecto Termosolar Carolina de Flandes, código de grupo N° 105368, de la comuna de Maipú.
- i) El **Informe de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras del proyecto Termosolar Villa Américo Vespuccio, código de grupo N° 107374, de la comuna de Maipú.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso debido a problemas presentados en las inspecciones del ITO SERVIU y demora en la aprobación del tratamiento de asbesto cemento por parte de la SEREMI de Salud.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **28 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Termosolar Carolina de Flandes**" y "**Termosolar Villa Américo Vespuccio**", códigos de grupo N° 105368 y 107374, todos del Título II y de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzún Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 15328 del 23.12.2015;
30.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl